

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 17

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a veinte siete días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 20:00 hrs. el Concejo Municipal, se reúne en la sala de alcaldía de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el Alcalde de la comuna, Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

*Sr. Rodolfo González Lutino
Sr. Juan Godoy Apala
Sr. Patricio Vargas Briones
Sr. Rodrigo Vargas Briones
Sr. Angel Olivares Martínez
Sra. Catalina Cortes Cortes*

Actúa como Secretaria (S), en el cargo, doña Elba del Carmen Cayo Ríos, por encontrarse con feriado anual, el secretario titular.

Punto de Tabla:

- 1) Aprobación modificaciones al presupuesto municipal.*
- 2) Aprobación ordenanza municipal para Guías Turísticos*
- 3) Otorgamiento subvención municipal a Centro Cultural Veteranos del Rock – Pica*
- 4) Transferencia de patente de alcoholes Rol 40048, giro Minimercado con venta de bebidas alcohólicas, categoría H, ubicada en San Santiago N° 402- A., Pica, de Anna Valeska Sáez Luengo a Marcelo Ugrínovic Ayavire.*

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, seguidamente procede a tratar las materias de la convocatoria, como sigue:

Primer Punto: Aprobación modificaciones al presupuesto municipal

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Solicita a la Jefa de Finanzas, informe al Concejo, sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias, seguidamente la Sra. Carmen Cayo Ríos, explica en detalle el contenido, como se indica más abajo.

PRESUPUESTO SALUD
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 20

INCREMENTOS

AUMENTO INGRESOS

1150503006001	Atención Primaria Ley 18.378 Art. 49 (C. Costo Salud)	24.018.029
T O T A L		24.018.029

AUMENTO DE EGRESOS

2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. de Costo Salud)	24.018.019
T O T A L		24.018.019

TRASPASOS

AUMENTO DE EGRESOS

2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. de Costo Mejoria Equidad Rural)	198.862
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. de Costo Salud)	780.938
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. de Costo Sur)	2.501.200
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (C. de Costo Rehabilitacion Integral)	324.350
T O T A L		3.805.350

DISMINUCION DE EGRESOS

2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. de Costo Mejoramiento Odontologico)	3.481.000
2152204001	Materiales de Oficina (C. de Costo Rehabilitacion Integral)	130.300
2152204999	Otros (C. de Costo Rehabilitacion Integral)	194.050
T O T A L		3.805.350

Finalizada la exposición de la Jefa de Finanzas, el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, solicita al Concejo, bajo votación, la aprobación de la modificación presupuestaria, el Concejo, de modo unánime, aprueba favorablemente, adoptando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: *El concejo municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 20 de modificación al presupuesto salud, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.*

Continúa la Jefa de Finanzas, con el área de Educación señalando que la mayoría son traspasos entre centros de costos, y procede a informar en detalle el contenido de la propuesta de modificación al presupuesto correspondiente a educación, como se indica más abajo:

PRESUPUESTO EDUCACION
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 30

TRASPASOS		263.180.560		
		Centro costo		
AUMENTA EGRESOS				
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	1	3.661.374	25.192.168
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	1	898.540	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	1	1.679.333	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	1	2.403.292	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	1	253.660	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	1	4.365.008	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	1	2.412.591	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	1	1.271.748	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	1	357.524	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	1	73.740	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	1	460.352	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	1	481.606	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	1	4.420.348	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	1	1.453.052	
215-23-01-004-000-000	Desahucios E Indemnizaciones	1	1.000.000	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	2	12.270.855	43.140.281
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	2	2.721.000	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	2	3.290.022	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	2	5.007.429	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	2	355.077	
215-21-01-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	2	100.998	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	2	674.485	
215-21-02-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	2	1.083.427	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	2	4.044.347	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	2	3.437.290	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	2	1.435.790	
215-21-02-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	2	73.577	

215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	2	380.411	
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	2	3.105	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	2	19.160	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	2	511.594	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	2	157.568	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	2	933.211	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	2	4.989.488	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	2	1.651.447	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	3	7.430	7.431
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	3	1	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	4	3.452.716	27.539.057
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	4	1.071.993	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	4	1.419.288	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	4	2.187.132	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	4	277.011	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	4	1.897	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	4	4.889.275	
215-21-02-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	4	968.453	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	4	4.441.062	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	4	2.239.258	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	4	881.145	
215-21-02-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	4	48.108	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	4	407.577	
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	4	921.933	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	4	316.492	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	4	3.027.530	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	4	130.679	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	4	857.508	
215-21-01-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	6	8.128	3.999.545
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	6	138.150	
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	6	3.588.474	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	6	176.310	
215-21-02-001-999-003	Planilla Suplementaria	6	88.483	
215-21-01-001-999-003	Planilla Suplementaria	8	53.802	449.603
215-22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	8	285.801	
215-22-10-002-000-000	Primas Y Gastos De Seguros	8	110.000	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	9	9.000	9.000

215-21-03-004-001-000	Sueldos	12	25.397.160	34.676.155
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	12	9.278.995	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	13	31.257.973	31.257.973
215-21-03-004-001-000	Sueldos	15	19.760.145	19.760.145
215-21-03-004-001-000	Sueldos	16	25.397.160	34.676.155
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	16	9.278.995	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	17	33.938.609	33.938.609
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	18	698.201	8.534.438
215-22-01-001-000-000	Para Personas	18	800.000	
215-22-04-002-000-000	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	18	3.518.618	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	18	3.517.619	

263.180.560

DISMINUCION EGRESOS

215-21-03-004-001-000	Sueldos	1	25.192.168	25.192.168
215-21-03-004-001-000	Sueldos	2	43.140.281	43.140.281
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	3	7.430	7.431
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	3	1	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	4	26.681.549	27.539.057
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410¹	4	857.508	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley Nº 19.410	6	613.630	3.999.545
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070¹	6	15.280	
215-21-01-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	6	154.732	
215-21-01-005-002-000	Bonos De Escolaridad	6	199.344	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410¹	6	376.013	
215-21-02-001-027-001	Asignación Por Desempeño En Condiciones Díficiles, Art.50, Ley Nº 19.070	6	278.602	
215-21-02-001-030-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	6	676.930	
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial De Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	6	611.424	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	6	221.120	

215-21-02-005-002-000	Bono De Escolaridad	6	66.448	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	6	429.320	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	6	104.830	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	6	150.540	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	6	101.332	
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	8	339.603	449.603
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	8	110.000	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	9	9.000	9.000
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	12	2.875.000	34.676.155
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	12	370.500	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	12	1.000.000	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	12	1.500.000	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	12	100.000	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	12	1.359.574	
215-21-02-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	12	762.500	
215-21-02-001-004-002	Asignación De Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 Y Ley Nº 19.354	12	2.246.995	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	12	5.507.049	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	12	1.591.335	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	12	581.018	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	12	239.350	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	12	401.232	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	12	700.000	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	12	2.922.622	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	12	3.200.000	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	12	670.000	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario Y Otros	12	308.586	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	12	8.340.394	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	13	2.000.000	31.257.973
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	13	250.000	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	13	1.000.000	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	13	1.500.000	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	13	85.000	
215-21-02-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	13	762.939	
215-21-02-001-004-001	Asignación De Zona, Art. 7 Y 25, D.l. Nº 3.551 , De 1981	13	121.124	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	13	2.780.561	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	13	1.000.000	

215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	13	581.018	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	13	239.353	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	13	401.234	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	13	400.000	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	13	3.200.000	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	13	670.000	
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	13	6.038.294	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	13	10.228.450	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	15	2.875.000	19.760.145
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	15	370.500	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	15	1.000.000	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	15	1.500.000	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	15	100.000	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	15	408.530	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	15	1.600.000	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	15	581.108	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	15	707.021	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	15	670.000	
215-22-01-001-000-000	Para Personas	15	6.000.000	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	15	3.947.986	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	16	2.875.000	34.676.155
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	16	370.500	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	16	1.000.000	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	16	1.500.000	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	16	100.000	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	16	1.359.574	
215-21-02-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	16	762.500	
215-21-02-001-004-002	Asignación De Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 Y Ley Nº 19.354	16	2.246.995	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	16	5.507.049	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	16	1.591.335	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	16	581.018	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	16	239.350	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	16	401.232	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	16	700.000	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	16	2.922.622	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos Y Bonos	16	3.200.000	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	16	670.000	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	16	8.648.980	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	17	4.614.603	33.938.609

215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	17	547.568	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	17	1.243.486	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	17	1.665.955	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	17	100.000	
215-21-02-001-004-003	Complemento De Zona	17	11.677.622	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	17	574.008	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	17	581.014	
215-21-03-001-000-000	Naturales	17	241.255	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	17	673.181	
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	17	122.739	
215-23-01-004-000-000	Desahucios E Indemnizaciones	17	1.632.000	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	17	10.265.178	
215-21-03-004-001-000	Sueldos Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	18	698.201	8.534.438
215-21-03-001-000-000	Naturales	18	121.224	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	18	4.134.338	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador Vestuario, Accesorios Y Prendas	18	191.463	
215-22-02-002-000-000	Diversas	18	320.000	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	18	300.000	
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	18	1.555.000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	18	179.212	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario Y Otros	18	120.000	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	18	43.000	
215-22-08-011-000-000	Servicios De Produccion Y Desarrollo De Eventos	18	872.000	

Finalizada la presentación de la Jefa de Finanzas, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones , manifiesta que los centros de costos están denominados por números , hubiese sido mejor para efectos de claridad denominarlo por su nombre para saber a que corresponde , Sra. Verónica Carreño Luza, explica que todos los años los costo han sido señalados por su nombre pero en esta ocasión por error de impresión no figura y procede a indicar que corresponde cada centro costo; N° 1 escuela San Andres, N° 2 escuela Vertiente del Saber ,N° 3 escuela Jacaranda, N° 4 escuela de Matilla, N° 6 liceo Padre Alberto Hurtado, N° 7 internado, N° 8 Daem , N° 9 el museo , después están los centros correspondiente al Programa de Integración Escolar (PIE) de los diferentes establecimientos con el Nos. 10, 11 ,12 ,13 , Subvención Escolar Preferencial (Sep) Nos. 14 15, 16, 17, N° 18 Junji y Jardín Piqueñito, finalizada la intervención de la funcionaria Sra. Verónica Carreño Luza, el Sr. Presidente solicita al Concejo, bajo votación, la aprobación de la modificación de educación, el Concejo, de modo unánime, aprueba favorablemente, adoptando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: El concejo municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 30 de modificación al presupuesto educación, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Continúa la Jefa de Finanzas, con otra modificación al presupuesto correspondiente a educación, como se indica mas abajo:

**PRESUPUESTO EDUCACION
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 31**

AUMENTA EGRESOS

		Centro costo			150.563.670
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	10	2.847.197	2.847.197	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	11	6.225.770	39.354.620	
215-22-04-002-000-000	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	11	6.225.770		
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	11	6.225.770		
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	11	2.000.000		
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	11	6.225.770		
215-29-05-999-000-000	Otras	11	6.225.770		
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	11	6.225.770		
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	12	1.900.000	11.242.043	
215-22-04-002-000-000	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	12	1.900.000		
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	12	1.900.000		
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	12	.900.000		
215-29-05-999-000-000	Otras	12	1.900.000		
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	12	1.742.043		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	14	3.561.158	3.561.158	
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	15	20.000.000	93.558.152	
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	15	3.000.000		
215-22-04-999-000-000	Otros	15	10.000.000		
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	15	10.000.000		
215-21-03-004-001-000	Sueldos	15	15.000.000		
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	15	5.558.152		
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	15	30.000.000		
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	18	500	500	

DISMINUCIÓN EGRESOS

					150.563.670
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	1	54.443	16.254.777	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	1	924.257		
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	1	452.597		
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	1	1.591.390		
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art.	1	13.598		

	49, Ley N° 19.070 ¹			
215-21-01-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	1	111.127	
215-21-01-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	1	219.119	
215-21-01-001-999-003	Planilla Suplementaria	1	36.566	
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	1	288.840	
215-21-01-003-002-002	Asignación Variable Por Desempeño Colectivo	1	896.751	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	1	92.850	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	1	207.963	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	1	462.645	
215-21-02-001-018-001	Asignación De Responsabilidad Directiva	1	48.431	
215-21-02-001-030-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	1	466.183	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	1	4.142.064	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	1	1.330.234	
215-21-02-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	1	57.835	
215-21-02-001-999-003	Planilla Suplementaria	1	800.000	
215-21-02-003-002-002	Asignación Variable Por Desempeño Colectivo	1	47.545	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	1	66.420	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	1	3.477.370	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	1	340.480	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	1	24.739	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	1	101.330	
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	2	45.988	43.176.865
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	2	848.376	
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	2	119.408	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	2	1.603.547	
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	2	44.919	
215-21-01-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	2	139.973	
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	2	61.520	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	2	68.550	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	2	365.978	
215-21-02-001-018-001	Asignación De Responsabilidad Directiva	2	100.152	
215-21-02-001-030-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	2	445.806	
215-21-02-001-999-003	Planilla Suplementaria	2	77.460	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	2	1.893	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	2	36.675.049	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	2	205.716	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	2	41.182	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	2	101.331	
215-22-05-001-000-000	Electricidad	2	2.230.017	
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	3	875.968	7.223.127
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	3	11.047	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	3	208.185	
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	3	415.938	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	3	574.597	

215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	3	2	
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070¹	3	800	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	3	21.373	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	3	65.404	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410¹	3	539.122	
215-21-02-001-018-001	Asignación De Responsabilidad Directiva	3	119.666	
215-21-02-001-027-001	Asignación Por Desempeño En Condiciones Dificiles, Art.50, Ley Nº 19.070	3	66.114	
215-21-02-001-030-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	3	440.204	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	3	599.408	
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	3	50	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	3	19.383	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	3	239.478	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	3	247.990	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	3	761.524	
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	3	532.000	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	3	61.386	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	3	101.331	
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	3	153.922	
215-22-05-001-000-000	Electricidad	3	104.000	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	3	108.105	
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	3	25.460	
215-23-01-004-000-000	Desahucios E Indemnizaciones	3	930.670	
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	4	52.000	5.739.956
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley Nº 19.410	4	264.341	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	4	42.619	
215-21-01-001-028-001	Asignación Por Desempeño En Condiciones Dificiles, Art.50 Ley Nº 19.070	4	453.948	
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070¹	4	10.283	
215-21-01-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	4	682.022	
215-21-01-001-999-002	Asignación Alumnos Prioritarios	4	28.209	
215-21-01-001-999-003	Planilla Suplementaria	4	21.706	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	4	560	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410¹	4	233.798	
215-21-02-001-018-001	Asignación De Responsabilidad Directiva	4	150.333	
215-21-02-001-027-001	Asignación Por Desempeño En Condiciones Dificiles, Art.50, Ley Nº 19.070	4	39.259	
215-21-02-001-030-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art.	4		

	49, Ley N° 19.070		235.086	
215-21-02-001-999-003	Planilla Suplementaria	4		
			10.643	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo De Fiestas Patrias	4		
			27.373	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	4		
			357.352	
215-21-03-004-002-000	Aportes Empleador	4		
			65.040	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	4		
			327.718	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	4		
			31.801	
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	4		
			101.332	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	4		
			184.868	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	4		
			341.355	
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones	4		
			2.078.310	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	5		61.726
			61.726	
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	6		
			94.653	1.068.485
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	6		
			7.544	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	6		
			1.680	
215-21-02-001-018-001	Asignación De Responsabilidad Directiva	6		
			214.178	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	6		
			354.220	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	6		
			175.404	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	6		
			43.192	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	6		
			86.076	
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	6		
			91.538	
215-22-05-001-000-000	Electricidad	7		
			525.861	3.371.697
215-22-05-002-000-000	Agua	7		
			2.658.598	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	7		
			187.238	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	8		
			1.090	14.496.754
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	8		
			1.333.945	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	8		
			80.946	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	8		
			110.622	
215-21-01-001-031-001	Asignación De Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	8		
			1.513.416	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	8		
			49.807	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	8		
			40.563	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	8		
			127.687	
215-21-03-999-999-001	Viaticos	8		
			2.521.000	
215-22-01-001-000-000	Para Personas	8		

			191	
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	8	507.970	
215-22-02-003-000-000	Calzado	8	500.000	
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	8	145.752	
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	8	340.139	
215-22-05-001-000-000	Electricidad	8	97.520	
215-22-05-002-000-000	Agua	8	112.507	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	8	142.686	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	8	65.553	
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	8	214.094	
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	8	602.968	
215-22-09-002-000-000	Arriendo De Edificios	8	32.000	
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	8	821.987	
215-22-11-999-000-000	Otros	8	597.103	
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	8	4.341.148	
215-29-03-000-000-000	Vehículos	8	196.060	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	9	346.513	1.316.520
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	9	453.318	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	9	124.034	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	9	392.655	
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	16	2.875.000	25.547.357
215-21-01-001-002-001	Asignación De Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	16	370.500	
215-21-01-001-004-004	Complemento De Zona	16	1.000.000	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	16	1.500.000	
215-21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	16	113.276	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	16	1.591.335	
215-21-02-001-999-001	Asignación Tramo Profesional Docente	16	581.018	
215-21-03-001-000-000	Honorarios A Suma Alzada – Personas Naturales	16	616.169	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	16	3.801.940	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	16	670.000	
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	16	10.031.685	
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	16	2.396.434	
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	17	7.543.371	32.306.406
215-22-01-001-000-000	Para Personas	17	6.938.850	

215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	17	4.364.388
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	17	2.481.665
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	17	1.654.643
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	17	7.770.000
215-22-08-011-000-000	Servicios De Producción Y Desarrollo De Eventos	17	1.553.489

Terminada la exposición de la Jefe de Finanzas, el Sr. Presidente solicita al Concejo, bajo votación, la aprobación de la modificación de educación, el Concejo, de modo unánime, aprueba favorablemente, adoptando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: El concejo municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 31 de modificación al presupuesto educación, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Sigue la Jefa de Finanzas, con otra modificación al presupuesto correspondiente a educación, como se indica mas abajo:

**PRESUPUESTO EDUCACION
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 32**

INCREMENTO

AUMENTA INGRESOS

115-05-03-003-001-001	Subvencion F Mensual	47.000.000	\$ 79.603.426
115-05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	27.222.463	
115-05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	5.380.963	

AUMENTA EGRESOS		CENTRO DE COSTO	
215-21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	1.330.234 \$ 79.603.426
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario	3	7.430
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	12	1.591.335
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	10	6.384.112
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	11	6.384.112
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	12	6.384.112
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	13	6.384.112
215-21-01-001-001	Sueldo Base	16	5.845.500

215-21-02-001-001	Sueldo Base	16	12.689.053
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	1	6.068.338
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	2	7.347.479
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	3	2.776.284
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	4	5.189.806
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	5	217.656
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	6	5.622.900
215-21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos	18	5.380.963

Terminada la exposición de la Jefe de Finanzas, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, consulta si con estas modificaciones se termina la ejecución del Presupuesto año 2017, la Jefa de Finanzas , responde que sí y no habría déficit presupuestario, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, indica que el saldo final de caja no puede reflejar siempre el mismo saldo todos los años \$ 10.000, ,la Jefa de Finanzas , responde que para abrir la cuenta se abre con \$10.000 , que es porque no se tiene definido el saldo pero en Enero se refleja saldo real , el Sr. Presidente del Concejo Sr. Iván Chacón, solicita al Concejo, bajo votación, la aprobación de la modificación de educación, el Concejo, de modo unánime, aprueba favorablemente, adoptando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: *El concejo municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 32 de modificación al presupuesto educación, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.*

Segundo Punto: Aprobación ordenanza municipal para Guías Turísticos

El Sr. Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón , señala que con anterioridad se entregó la ordenanza para su revisión y lo que corresponde ahora es aprobar, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, indica que sería importante incluir en la ordenanza la patente para tour operador y agencia de turismo, con eso podríamos cobrar las patentes a todos los tour operadores que trabajan en nuestra comuna, el concejal, consulta como podría incluirse a la ordenanza, la Asesora Jurídico Sra. Ruth Aguilar Vergara , se incluye el concepto tour operadores y agencias de turismo de viaje, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, pregunta si se puede sacar multa si trabajan en la comuna sin permiso municipal, la Asesora Sra. Ruth Aguilar Vergara, responde que la ordenanza habla de la fiscalización, interviene la funcionaria Sra. Laura Larrondo Peñailillo, explicando que no se había entregado patente a una agencia de turismo porque la agencia tiene que tener un estacionamiento para su vehículo, y eso tiene que reglamentarse cuanto se va cobrar ese ha sido el impedimento en años anteriores, el concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, manifiesta si la municipalidad puede dar permiso a los tour operadores para que trabajen en la comuna, la Sra. Laura Larrondo Peñailillo, responde que la empresa puede sacar su patente donde estime conveniente en relación al permiso tiene entendido que la municipalidad no puede cobrar a cada bus un porcentaje por el hecho de estar trabajando en la comuna , el Concejal Sr. Juan Godoy

Apala , manifiesta que hay que buscar la forma de cobrar para que quede ganancia en la comuna , la Asesora Jurídico Sra. Ruth Aguilar Vergara, expresa que ella sabe que en San Pedro de Atacama si cobran permiso, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, indica que más adelante se le podría pedir a los tour operador que en su recorrido por la comuna integren a un guía turístico de la comuna, terminadas las opiniones de los señores concejales, el Presidente somete a votación ordenanza, el Concejo, de modo unánime, aprueba favorablemente, adoptando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: ***El Concejo Municipal, de modo unánime, presta su acuerdo de aprobación a la ordenanza municipal, sobre Obtención de Patentes de Guías de Turismo de la Comuna de Pica.***

Tercer Punto: ***Otorgamiento subvención municipal a Centro Cultural Veteranos del Rock – Pica***

El Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, señala que esta organización ha estado solicitando subvención desde hace años atrás, el año pasado se le otorgo \$ 9.000.000.- en esa ocasión ellos expusieron que tuvieron problemas para postular a fondos concursables y en esa misma oportunidad los concejales les sugirieron que este año además postulen a recursos de otros organismos del Estado, este año están solicitando \$ 15.859.800, el Presidente además indica, que llego una carta de la Junta de Vecinos La Banda con respaldo de firmas, indicando que no quieren que se realice la actividad por la bulla insoportable y porque toman mucho, no se oponen a la actividad pero piden que lo hagan en otro lugar, el tema lo está viendo el Director de Seguridad Pública Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, indica que el antecedente que está entregando el Presidente es nuevo, pero también habría que pedir un informe a Carabineros, él asistió a la actividad el año pasado se retiró como a las 19:00 hrs. desconoce todo lo que paso después, su opinión antes de conocer el antecedente de la carta, era que los \$ 15.859.800.- es un monto excesivo sobre todo porque hay múltiples obligaciones con otras organizaciones comunitarias, los \$ 9.000.000 que se le entregó el año pasado era alto pero razonable para la magnitud de la actividad, opina que el monto debería ser similar al del año pasado, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, expone que su prioridad siempre ha sido el turismo y que el año pasado la actividad no cumplió sus expectativas los \$ 15.859.800 es más de lo que tiene como presupuesto la Oficina de Turismo para todo el año, considera que es excesivo lo que están pidiendo, estaría dispuesto a colaborar con un monto menor para así optimizar recursos municipales, el Concejal Sr. Ángel Olivares Martínez, expone que su posición independiente del listado, porque eso se soluciona cambiando de lugar, él está dispuesto a apoyar al igual que el año pasado pero con un monto mucho menor, con un año de experiencia como concejal conoce que hay mucha demanda del área social, salud y carácter comunal como por ejemplo la planta de tratamiento a la entrada de pueblo que afecta a todos, el Concejal Sr. Patricio Vargas Briones, dice que él participó en la actividad el año pasado desde el principio hasta como las 22:00 hrs lo paso bien encontró todo en orden, las calles estaban señalizadas dirigiendo el lugar de la actividad, puede que haya habido excesos pero también hay excesos cuando realizan ramadas, las personas también se quejan por la bulla, el Metal Oasis es una actividad que se hace una vez al año, concuerda con la mayoría que el monto es excesivo, cree que se le debería aprobar un monto similar al del año pasado, Concejal Sr. Rodolfo González Lutino, expresa ese tipo de actividades son positivas y benefician indirectamente los microempresarios de la comuna, si bien es cierto el municipio esta corto de presupuesto, cree que por esta vez se le tendría que aprobar un monto similar al del año pasado alrededor de \$ 9.000.0000, la Concejal Sra. Catalina Cortes Cortes, expone que hay una carta del Centro Cultural Veteranos del Rock-Pica que muestra que han hecho distintas gestiones para obtener recursos por otros lados, tal cual se le pidió el año pasado, postulación al fondo de la cultura y medio ambiente pero por base quedaron fuera, el año pasado tuvieron una asignaci directa del municipio

por \$ 8.900.000 , por lo tanto podrían trabajar con ese monto similar al del año pasado, lo que le preocupa es que lo que pueda señalar los vecinos del sector, ella no asistió a la actividad, pero lo siguió por los medios sociales, tiene personas cercanas que asistieron que dicen que no vieron nada anormal, para ella si cobra relevancia lo que puede decir la junta de vecinos, se podría cambiar de lugar, respecto al monto es aterrizado para este tipo de actividad por la cantidad de bandas que convoca, la Concejal, consulta los integrantes de la organización si tienen la posibilidad de cambiar de lugar, responde un miembro de la organización Sr. Freddy Charcas Núñez, que es complicado, porque ya hay un referente del lugar, además la dueña del camping ha hecho mejoras precisamente para el evento, informa que hicieron una adecuación del presupuesto porque bajaron una banda que venía de Brasil es de connotación profesional e internacional el monto actual es de \$ 10.744.000. Gestionaron ante Consejo del Arte y la Cultura, en el cual felizmente ya le comprometieron \$ 2.000.000, sabe que hay necesidades en el pueblo, sin embargo el evento marco gran trascendencia el año 2017, fue una producción a nivel americano, hay un video profesional en el cual muestra las aristas que participaron en el festival, eso conllevó al interés de manera increíble, han sonado en Brasil Ecuador, Bolivia, Perú , hay una banda de Ecuador que se están financiando pasajes alrededor de \$ 2.000.000, la semana pasada ingresaron una carta al Gobierno Regional la cual tiene respuesta el 5 de Enero, lo que se hecho ha sido serio responsable, no hay un índice sin problema carabineros jamás ha ido a parar un incidente en los cinco años que han estado realizando el evento, el Presidente, consulta entonces porque la gente esta tan molesta, el Sr. Freddy Charcas Núñez, responde que es por el ruido, el rock no es del gusto de todo el mundo, el año pasado empezaron con dos horas de retraso lo que conllevo terminar más tarde, este año van empezar a la hora, son un festival extremo en el desierto más extremo, también son el festival más grande en el norte de Chile, se ha potenciado el nombre, el Concejal Sr. Ángel Olivares Martínez, consulta cuanta gente participo el año pasado , le responden 2.253 personas con entrada liberada, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, expone que siendo un festival tan grande y reconocido porque no cobra la entrada y con eso se financian los gastos que implica llevar el festival, el Sr. Freddy Charcas Núñez, responde porque no se puede cobrar si son con fondos FNDR porque son fines de lucro, por la antigüedad de personalidad jurídica de la organización no han podido postular a otros fondos, es por tal razón que están acudiendo a la Municipalidad, pero la idea es recurrir a otros fondos concursales, el Sr. Freddy Charcas Núñez, cuenta que en el liceo Padre Hurtado en el segundo medio hay alumnos que formaron su banda de rock para presentarse al festival, también quisieron hacer una fusión con la banda de orquesta sinfónica por un tema de agenda de la orquesta no se pudo, el Presidente Sr. Iván Infante Chacón, expone que el municipio tiene un presupuesto de \$ 60.000.000 para subvención para todo el año, es por ello que propone entregar \$ 5.000.000 porque no pueden entregar más, el Concejal Sr. Angel Olivares Martínez, plantea que lo que no se puede aportar con dinero la Municipalidad apoye con logística lo cual también es valorado económicamente y que se busque otro lugar donde realizar el evento, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, pensaba que la mayoría concordaba que el monto a entregar era similar al del año pasado no disminuir, el Concejal Sr. Juan Godoy Apala, dice que tratando de ser consecuente con sus actos a él como concejal le importa saber si esta actividad beneficia a la comuna, le gustaría que la oficina de Turismo se pronunciara si verdad favoreció a la comuna, tal vez de lo aportado se duplico en ganancia, considera que \$ 5.000.0000 está bien, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Brines, opina mantener el mismo monto del año anterior, interviene la encargada de la Oficina de Turismo Sra. María Villanueva Salas, explicando que el año pasado la oficina no trabajo en conjunto con la organización, por lo tanto no cuenta con una estadística de afluencia turistas es esa fecha si fuera la cifra que mencionaron 2.253 encuentra que es bueno, indica que la oficina está dispuesta apoyar y trabajar en conjunto, y si fuera así el próximo año podrían contar con una estadística, el Concejal Patricio Vargas Briones, expone si el presupuesto final es de \$ 10.744.000 y ya se consiguieron \$ 2.000.000 y están solicitando \$ 6.000.0000 al Gobierno Regional, el propone que el municipio financie el saldo que serían como \$ 2.000.000 y que en el

para el próximo concejo se resuelva, porque para esa fecha ya van a tener la respuesta del Gobierno Regional, además le pide al Sr. Alcalde que apoye con gestión ante el Gobierno Regional para la obtención de los recursos el Sr. Alcalde le responde que lo va hacer, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, expone que el evento es en la periferia que más lejos puede ser. El Presidente propone dejar el punto para el próximo concejo.

Cuarto Punto: **Transferencia de patente de alcoholes Rol 40048, giro Minimercado con venta de bebidas alcohólicas, categoría H, ubicada en San Santiago N° 402- A., Pica, de Anna Valeska Sáez Luengo a Marcelo Ugrinovic Ayavire.**

El Presidente Sr. Iván Infante Chacón, solicita que exponga la encargada de Tránsito y Rentas Sra. Laura Larrondo Peñailillo, en seguida la funcionaria explica en el concejo de ayer en la votación de aprobación de patentes en el número 21 figuraba don Marcelo Ugrinovic Ayavire, en circunstancias que aún no se había aprobado la transferencia de la patente de Sra. Anna Valeska Sáez Luengo a don Marcelo Ugrinovic Ayavire por el concejo, la solicitud cuenta con todos los requisitos, el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, consulta que dada circunstancias del error la votación que se hizo en el concejo anterior queda inválida, el Presidente, indica que se puede dejar especificado una observación, el Concejal Rodrigo Vargas Briones, sugiere que tal vez sería conveniente primero aprobar la transferencia y sobre la base de la información completa aprobar el listado de las patentes, el Presidente, responde que puede ser el Concejal Sr. Rodrigo Vargas Briones, consulta si son matrimonio, la Sra. Laura Larrondo Peñailillo, responde que no pero aunque fuera así no habría inconveniente porque él no es funcionario municipal, acto seguido el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante; somete, bajo votación, la transferencia de la patente, el Concejo, de modo unánime, aprueba la modificación tomando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: **El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su aprobación, para la transferencia de la patente ROL 40048, de Sra. Anna Valeska Sáez, RUT 15.693.850-5, giro Minimercado con ventas de bebidas alcohólicas, categoría H, ubicada en San Santiago N° 402-A, localidad de Pica, a don Marcelo Ugrinovic Ayavire, Rut 10.128.160-4**

Seguidamente, la Sra. Laura Larrondo Peñailillo, manifiesta que en concejo anterior los señores concejales le solicitaron una lista de los cupos libres de patentes de la comuna, por lo cual hace entrega la lista a cada concejal, indicando.

El Presidente, continua con otro punto señalando que se encuentra presente el señor que trajo la carta de la junta vecinos La Banda y procede a entregar copia de la carta a cada concejal, y pide que de lectura de la carta a la Sra. Carmen Cayo Ríos, en lo principal la carta dice, que no están de acuerdo que se realice el evento en ese sector, por excesivos ruidos molestos, y descontrolado consumo de alcohol y sustancias ilícitas por parte de los participantes, atrayendo delincuencia y gente que no respeta el bienestar de los vecinos dejando basura y haciendo sus necesidades fisiológicas por las calles provocando miedo e inseguridad de los vecinos residentes, es por ello que acuden al municipio solucione el problema que les aqueja, terminada la lectura de la carta interviene el vecino de la junta de vecinos La Banda, diciendo que lleva 4 años en Pica, señalando que no se oponen al evento, el lugar no es apto para un evento tan masivo, el evento es bastante molesto, hubo un principio de incendio donde tienen caseta de música, pide que lo realicen en otro lugar donde no

molesten a la gente, además por el hecho de reunir él las firma, porque la directiva estaba ocupada lo fueron amenazar a su casa de lo cual dejo constancia en carabineros, también fueron amenazadas dos vecinas, también tienen problemas con las fiestas que realizan en el parabién por las mismas situaciones, es triste que Pica sea conocido por noticias negativas, interviene la presidente de la junta de vecinos 30 de Noviembre y vicepresidenta del Cosoc (Consejo Comunal de la sociedad de l. Municipalidad de Pica) Sra. González Gaete, expresando que ese mismo tema ha sido tocado en reuniones del Cosoc, apoya lo planteado por el vecino pide que lo consideren, el Concejal Rodrigo Vargas Briones, señala que durante tres años trato de convocar a los vecinos de la junta de vecinos por el tema de renovación del directorio, fue imposible llegaban tres a cuatro personas, le llama la atención como se genera la carta con la 51 firmas, por una parte tenemos una organización seria tratando de hacer una actividad bien intencionada organizada transparentemente, pero hay una denuncia de ilícito y delito por lo tanto le gustaría tener un informe de carabineros del evento del año 2017, si fuera desfavorable, no tiene ninguna duda en rechazar cualquier apoyo , pero si no existe esas situaciones, y estamos llegando solo a nivel de comentario de percepción ciudadana manejaría el asunto con bastante cuidado, el Presidente, indica que tampoco se puede dudar de los vecinos, el Concejal Rodrigo Vargas Briones, dice más allá del texto de la carta le gustaría ver reflejado con hechos concretos no puedo estar tomando decisiones en base a suposiciones, el Concejal Sr. Ángel Olivares Martínez, le dice no es consecuente porque a veces pide respaldo de firmas de los vecinos como paso con el cambio de nombre calle de Matilla, porque le llama la atención de tantas firmas, cuando hay una demanda la gente se organiza, el Concejal, le responde le llama la atención porque que estuvo tres años tratando de reunir a los vecinos por un tema de interés de ellos mismos, interviene el vecino indicando que estuvo hasta las 23:00 hrs. la noche reuniendo firmas, la gente tiene miedo han ido a amenazar a tres casas, el Concejal Sr. Godoy Apala, dice si no se respeta lo que los vecinos manifiestan menos se va juntar, el Presidente, expone que pueden pedir informe a carabineros y que en el concejo del 9 de Enero se tome el punto.

Finalizada la materia de la convocatoria el Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión a las 20:15 hrs.-



ELBA DEL CARMEN CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)